PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

lo	428		PERÍODO LEGISLATIVO	2001
EXTRACTO		COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de Resolución ratificando Resolución de presidencia 303/01.		
Eı	ntró en la	Sesión	15/11/2001	
Girado a la Comisión Nº:		Comisión	Resolución 225/01	
0	rden del (día Nº:		



As. 428/01



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus tèrminos la Resolución de Presidencia Nº 303/01.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.-

981

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidencia

USHUAIA, 23 OCT. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto tiene previsto trasladarse a la ciudad de Buenos Aires convocado a reuniones con relación a las políticas de Pesca y Recursos Hídricos los días 28 de Octubre al 01 de Noviembre del corriente año.

Que por corresponde la extensión de pasajes tramos USH/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 –párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Nº 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/RGA a nombre del suscripto, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 28 de Octubre y 01 de Noviembre del corriente año, a los efectos de mantener reuniones con relación a las políticas de Pesca y Recursos Hídricos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al suscripto.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 303 / 01

Directora D.A. y A.A. Presidencia Legislatura Provincial RUBENI D. COIÚTTO
Logicladar Diagna ducticialista
Logicladar Caracinolal

A CARGO PRESIDENCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Kielos Continentales son y serán Argentinos





Ushuaia, 23 de octubre de 2001.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirijirme a Ud., en mi carácter de Presidente de la Comisión Nº 3 de Obra Pública. Servicios Públicos. Transporte. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles de ésta Legislatura, por razones inherentes a las políticas de Pesca y recursos Hídricos, debo trasladarme a la ciudad autónoma de Buenos Aires, donde asistiré a diversas reuniones.

Por lo expuesto solicito se extiendan las órdenes de pasajes y se abonen los viáticos correspondientes, partiendo de la ciudad de Ushuaia el día 28 de octubre y regresando a la ciudad de Río Grande el día 01 de noviembre.

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

DE RUBEN DARIO SCIUTTO

LECHELADOR PROVINCIAL

Al Señor Presidente Poder legislativo C.P.N. Daniel O. Gallo